



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 08 de mayo del 2025 a las 10:30 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública**. Solicito Secretario nos informe sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Aprobación del Proyecto del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 24 de abril del año 2025; 5. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Hidalgo, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas tendentes al desarrollo de proyectos y trabajos que promuevan la educación, la cultura y la investigación. Solicitado por el L.A Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional; 6. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la autorización para firmar la Declaración Unilateral de la Voluntad para otorgar el esquema de beneficios de colegiaturas, entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Solicitado por el L.A Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional; 7. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y la Asociación Civil "En Familia Rompamos el Silencio", A. C. Solicitado por la Regidora del H. Ayuntamiento María Luisa Oviedo Quezada; 8. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4, 5, el párrafo segundo del artículo 49 Bis y el tercer párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Solicitado por la Regidora del H. Ayuntamiento Elizabeth Regnier Cano; 9. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, la Distribuidora Kroma, S.A de C.V y Blue Women Pink Men, A.C.; con el objeto de llevar a cabo la ejecución del programa denominado "Blue Women Pink Men", el cual consiste en la recuperación de 02 canchas multiusos localizadas en espacios públicos dentro del Municipio. Solicitado por el L.A Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional; 10. Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al oficio enviado por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo, integrante del Consejo de la Judicatura Federal, quien solicita la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de 6 inmuebles. Registrado con número de expediente: **HAM/C/025/2025** y número de oficio: **HAM/OM/0087/2025**; 11. Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** emitido por las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al oficio enviado por el Lic. José Antonio Moreno Pérez, Apoderado General del Servicio Postal Mexicano, quien solicita la tramitación y expedición de las siguientes documentales sin cobro alguno: Boleta Predial, Plano Catastral, Cédula Catastral, Constancia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial y Dictamen de Seguridad Estructural de las anualidades 2024 y 2025 del inmueble ubicado en Avenida Juárez 401 esquina José María Iglesias, Colonia Revolución. Registrado con número de expediente: **HAM/C/031/2025** y número de oficio: **HAM/OM/0200/2025**; **12. Asuntos Generales**; **13. Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública**; y **14. Clausura de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Presidente.**
Presidente: Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión.
Secretario: A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Solicitó Licencia
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Presente
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Solicitó Licencia
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Solicitó Licencia
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente
---------	--------------------------------------	----------

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **19** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para la realización de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las once horas con nueve minutos del día jueves 08 de mayo del año 2025, declaro formalmente instalada la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día **Fue aprobado por unanimidad con 19 votos. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Secretario puede dar continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Acta** de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día jueves 24 de abril del 2025. Para lo cual les informo que con fundamento en los artículos 93 y 94 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto de Acta de la Sesión en mención, y no hubo observaciones realizadas, se propone la dispensa de la lectura del Acta. Por lo que pregunto a los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta de referencia. **Fue aprobada por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto a ustedes, si se aprueba el contenido en lo general y en lo particular la presente acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto de Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta de referencia realizándose la debida certificación, al Libro correspondiente. Así mismo Secretario de continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes **ACUERDOS DE CORRESPONDENCIA** para lo cual me permito dar lectura al **número 5** del orden del día **I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Hidalgo, con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas tendentes al desarrollo de proyectos y trabajos que promuevan la educación, la cultura y la investigación. **II.- Número de Expediente.-** HAM/AC/111/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 05 de mayo de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 05 de mayo de 2025. **Es cuanto Presidente.**

Presidente: Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue**



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:

Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo. **Secretario:**

Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto**

Presidente. Presidente: Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 6, I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para firmar la

Declaración Unilateral de la Voluntad para otorgar el esquema de beneficios de colegiaturas, entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. **II.- Número de Expediente.-** HAM/AC/112/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 05 de mayo de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La**

Secretaría propone.- Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 05 de mayo de 2025. **Es cuanto**

Presidente. Presidente: Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a

fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 19**

Votos. Es cuanto Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores,

para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los

Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto**

Presidente. Presidente: Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 7, I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para celebrar

Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y la Asociación Civil "En Familia Rompamos el Silencio", A. C. **II.- Número de Expediente.-** HAM/AC/113/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 05 de mayo de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la**

correspondencia.- La Regidora del H. Ayuntamiento María Luisa Oviedo Quezada. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su

naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 05 de mayo de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a

votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue**

aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:

Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Luisa Oviedo Quezada. **Regidora:**



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

Buen día a todas las personas que en esta mañana nos acompaña, mis compañeras Regidoras, mis compañeros Regidores, Síndicas, Presidente Municipal, con el permiso de todos ustedes, saludo también a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Y en esta mañana quiero en primer orden, agradecer a mis compañeras y compañeros integrantes de este Gobierno Municipal, por haber autorizado que este tema no se turne a comisiones, hoy se somete a su consideración la autorización para celebrar un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Pachuca Hidalgo y la Asociación Civil En Familia Rompamos el Silencio. Este acto representa mucho más que una formalidad administrativa, es la renovación de un compromiso profundo con la justicia social, la protección de los derechos humanos y la dignidad de mujeres, niños y niñas en situación de extrema vulnerabilidad. Desde hace casi dos décadas esta asociación ha brindado refugio, atención, esperanza a mujeres, niñas y niños que han vivido violencia extrema, su labor ha sido incansable y muchas veces silenciosa, pero sus resultados son palpables, vidas salvadas, historias reconstruidas, derechos restituidos, el convenio cuya aprobación para firma hoy, solicito autoricen establece acciones concretas, presencia de Seguridad Municipal permanente, acceso a documentos oficiales, mantenimiento de áreas verdes en el refugio y mecanismo de rendición de cuentas por parte de esta asociación civil en la que me honró en pertenecer. Se trata de una colaboración interinstitucional que se sostiene en la confianza mutua, pero sobre todo en una causa común, proteger a quienes han sido vulnerados. Este Cabildo tiene la oportunidad de refrendar con hechos lo que tantas veces se ha dicho con palabras, que la violencia contra las mujeres no es tolerable, que la niñez tiene derecho a vivir sin miedo y que la justicia no debe ser un privilegio, sino una garantía, rompamos el silencio también desde el Gobierno, que esta acción sea aparte de una política pública municipal, más amplia, sostenida, valiente y humana. Agradezco la voluntad de cada uno de ustedes por sumarse a esta causa, porque frente a la violencia, la indiferencia no es opción, muchas gracias. **Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 8, I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4, 5, el párrafo segundo del artículo 49 Bis y el tercer párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. **II.- Número de Expediente.-** HAM/AC/114/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 05 de abril de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La Regidora del H. Ayuntamiento Elizabeth Regnier Cano. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 05 de mayo de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz a la Regidora Elizabeth Regnier Cano. **Regidora:** Con la venia de la Presidencia, saludo con aprecio a nuestro amigo Jorge Reyes, Presidente Municipal, y con el a nuestro amigo Eduardo Trejo Lino, Secretario General; así mismo a mis compañeras y compañeros asambleístas, a todas y todos los presentes, y a quienes siguen a través de las redes oficiales, muy buenos días a todos, bienvenidos. Como integrante del grupo de edilicio de Nueva Alianza Hidalgo, presento lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la fracción cuarta



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es facultad de los Ayuntamientos, presentar iniciativas ante el Congreso del Estado de Hidalgo, la presente iniciativa tiene como objeto garantizar la gobernabilidad de quienes presiden o coordinan las comisiones de los Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, incorpora un cúmulo de disposiciones normativas que buscan establecer la estructura y atribuciones generales de los municipios en el Estado. Dicha ley se compone de dos principales apartados uno el correspondiente a las bases generales y dos el relativo a las disposiciones supletorias; son bases generales las normas de observancia obligatorias para los Ayuntamientos y Municipios, y son disposiciones supletorias aquellas normas que los Municipios y Ayuntamientos deberán observar, sólo si no cuentan con el reglamento propio del municipio en la materia. Ahora bien, derivado de la análisis que la suscrita ha llevado a dicha ley, en comparación con el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, he observado que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, existe una inconformidad y una irregularidad de suma importancia para la gobernabilidad de quienes presiden o coordinan una comisión en los Ayuntamientos de la entidad, misma que afortunadamente no impacta a nuestro municipio, porque contamos con nuestro propio reglamento que si lo prevé. El artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal, es una base general y dispone que los Ayuntamientos deberán resolver los asuntos de su competencia colegiadamente, y podrán funcionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, para ello se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentre presente por lo menos la mitad más uno de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente del Ayuntamiento. A su vez el artículo 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, establece quórum previa convocatoria que se haga y deberán estar presentes la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento entre los que deberá estar el Presidente o Presidenta Municipal, para que puedan celebrarse legalmente las sesiones, el mismo criterio se aplicará para las celebraciones de la sesiones de comisión. Y es justo esta la aportación que el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, habrá de hacer a los demás Ayuntamientos del Estado de Hidalgo con la réplica hacia la Ley Orgánica del Estado de Hidalgo, del criterio de la necesidad de que para que exista el quórum en las comisiones deberán estar presentes el cincuenta por ciento más uno y entre ellos necesariamente quien la preside o la coordine, pasando dicha ley de ser una disposición normativa de orden supletorio, para convertirse en una base general de observancia obligatoria para los 84 Ayuntamientos. Lo anterior permitirá que quien presida o coordine las comisiones mantenga la gobernabilidad dentro de las mismas y con ello evitar que la toma de decisiones en los asuntos de su competencia se tomen en su ausencia o al límite de su conocimiento, situación que se ha presentado en algunos Ayuntamientos del Estado y que han generado diversas inconformidades. Para concluir, es menester tener claro que, la política transformadora emana de un Gobierno que basa sus decisiones en el pueblo, busca garantizar el ejercicio democrático del poder, porque para "La 4T", el pueblo pone y también dispone. Compañeras y compañeros, dotemos de herramientas necesarias a las personas assembleístas de la entidad, esta será nuestra aportación legislativa como Ayuntamiento, dejemos nuestra marca en la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo, hagamos que con acciones como esta Pachuca sea la capital del Estado de la transformación. **Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 9, I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, la Distribuidora Kroma, S.A de C.V y Blue Women Pink Men, A.C.; con el objeto de llevar a cabo la ejecución del programa denominado "Blue Women Pink Men", el cual consiste en la recuperación de 02 canchas multiusos localizadas en espacios públicos dentro del Municipio. **II.- Número de Expediente.-** HAM/AC/115/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 05 de mayo de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 05 de mayo de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario continúe con el Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del Orden día es el desahogo de los puntos **número 10 y 11. Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al oficio enviado por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo, integrante del Consejo de la Judicatura Federal, quien solicita la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de 6 inmuebles. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 47, 56 fracción I inciso f), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 72, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre el oficio enviado por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo, integrante del Consejo de la Judicatura Federal, quien solicita la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de 6 inmuebles; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** - En la Décima Primera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

Permanente de Hacienda Municipal el oficio enviado por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo, integrante del Consejo de la Judicatura Federal, quien solicita la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de 6 inmuebles.

SEGUNDO. - El C. L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0087/2025, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** Con oficio número CPHM/035/2025, se invitó a participar en una mesa de trabajo con los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal al Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo, integrante del Consejo de la Judicatura Federal, con la finalidad de ampliar la información presentada y conocer mediante una exposición de motivos: el uso y la situación legal actual de los inmuebles; la falta de pago del impuesto predial de los ejercicios anteriores y la situación de los inmuebles con las cuentas prediales: U060046, U070352, U076059, U061774, al estar la boleta del impuesto predial a nombre de Gobierno Federal a través de la C. Y D.A.

CUARTO. - Que, durante la Décima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis y discusión de la solicitud, así como la documentación respectiva que la acompañaba. **QUINTO.**

- Por consiguiente, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente dictamen que contiene el resolutivo al oficio enviado por el Licenciado José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo, integrante del Consejo de la Judicatura Federal, quien solicita la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de 6 inmuebles; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La recaudación del impuesto predial es de gran importancia para el gobierno municipal, ya que representa una fuente fundamental de ingresos propios permitiendo el financiamiento de servicios públicos, la autonomía financiera municipal y la inversión en infraestructura. Las exenciones del pago a este impuesto, deben ser estrictamente reguladas por el marco jurídico vigente y concedidas siempre con criterios objetivos y transparentes. Estos seis inmuebles que son parte del patrimonio del Consejo de la Judicatura Federal en la ciudad de Pachuca de Soto, son casas habitacionales ubicadas en zonas residenciales utilizadas por servidores públicos que fungen su puesto como Jueces de los Juzgados de Distrito, Mixto, Penal y Laboral, así como de Magistrados de los Tribunales Colegiados y de Apelación, como una prestación, al formar parte de un programa de vivienda, el cual tiene como finalidad el apoyo para el uso y disfrute de una casa habitación cuando son reubicados a los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en esta ciudad, por lo que no son destinados para brindar algún servicio público directo, sino para el uso particular de servidores públicos. La exención fiscal a los bienes de la Federación está justificada únicamente cuando esos bienes están destinados directamente al cumplimiento de funciones públicas o al servicio público, sin embargo, cuando un inmueble es utilizado como casa habitación, aun siendo propiedad Federal, se desvincula del uso estrictamente institucional, siendo su aprovechamiento de carácter privado o personal, lo que rompe con el criterio de utilidad pública que podría justificar la exención, por lo que se presentan los siguientes: **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO. - Que como lo señala el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la Comisión o las Comisiones, para ser presentados ante el Ayuntamiento. Para el quorum legal de las sesiones, se requiere la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, quienes tomarán sus decisiones por mayoría de votos de las y los presentes. Quien ostente la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate. Las actividades que desempeñarán las comisiones, estarán de acuerdo con la naturaleza del nombre que se les asigne, las cuales podrán ser permanentes o especiales y observarán lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento. **TERCERO.** - Que el artículo 12 de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, establece que están exentos del pago del impuesto predial los bienes propiedad de la Federación, del Estado y de los municipios, siempre que estos estén destinados a prestar un servicio público; por consiguiente se llega a la conclusión que, **los bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, si bien pertenecen al Poder Judicial de la Federación, estos no prestan un servicio público al ser utilizados como casas habitación de jueces o magistrados cuando son reubicados a los Órganos Jurisdiccionales en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.** Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, emite los siguientes: **ACUERDOS**

PRIMERO.- Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, que una vez estudiada, analizada y discutida la solicitud recibida y conforme al expediente que la integra, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, **NO OTORGAR LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025,** ya que los inmuebles de las cuentas prediales con número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, no prestan un servicio público; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, como autoridad competente, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión, aprobación y en su caso; **el no otorgar la exención del pago del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de 6 inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774.**

CUARTO.- Una vez aprobado el presente resolutivo por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se instruye al Secretario General Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo por



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo,
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

medio del Oficial Mayor, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 16 de abril del año 2025. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria, Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** Nada más para realizar la precisión, este dictamen es resolutorio a la solicitud presentada ante este actual Ayuntamiento en el mes de febrero de este año, y como recordaremos durante el mes de abril, ante una notificación hecha por el Honorable Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, se tuvo que dar atención a una sentencia definitiva, respecto al expediente del ejercicio fiscal 2023, que trataba del mismo tema en cuestión. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Puede continuar con su intervención Síndica. **Síndica:** Dictamen de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al oficio enviado por el Lic. José Antonio Moreno Pérez, Apoderado General del Servicio Postal Mexicano, quien solicita la tramitación y expedición de las siguientes documentales sin cobro alguno: Boleta Predial, Plano Catastral, Cédula Catastral, Constancia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial y Dictamen de Seguridad Estructural de las anualidades 2024 y 2025 del inmueble ubicado en Avenida Juárez 401 esquina José María Iglesias, Colonia Revolución. **FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 47, 56 fracción I inciso f), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a) y e), 72, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 12 y 40 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I y V, 107, 111, 126, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre el oficio enviado por el Lic. José Antonio Moreno Pérez, Apoderado General del Servicio Postal Mexicano, quien solicita la tramitación y expedición de las siguientes documentales sin cobro alguno: Boleta Predial, Plano Catastral, Cédula Catastral, Constancia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial y Dictamen de Seguridad Estructural de las anualidades 2024 y 2025 del inmueble ubicado en Avenida Juárez 401 esquina José María Iglesias, Colonia Revolución; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** - En la Décima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el oficio enviado por el Lic. José Antonio Moreno Pérez, Apoderado General del Servicio Postal Mexicano, quien solicita la tramitación y expedición de las siguientes documentales sin cobro alguno: Boleta Predial, Plano Catastral, Cédula Catastral, Constancia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

Oficial y Dictamen de Seguridad Estructural de las anualidades 2024 y 2025 del inmueble ubicado en Avenida Juárez 401 esquina José María Iglesias, Colonia Revolución. **SEGUNDO.** – El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0200/2025, a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** - Que, durante la Primera Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se realizó el análisis y discusión de la solicitud, así como la documentación respectiva que la acompañaba. **CUARTO.** - Por consiguiente las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emiten el presente dictamen que contiene el resolutivo al oficio enviado por el Lic. José Antonio Moreno Pérez, Apoderado General del Servicio Postal Mexicano, quien solicita la tramitación y expedición de las siguientes documentales sin cobro alguno: Boleta Predial, Plano Catastral, Cédula Catastral, Constancia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial y Dictamen de Seguridad Estructural de las anualidades 2024 y 2025 del inmueble ubicado en Avenida Juárez 401 esquina José María Iglesias, Colonia Revolución; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El Servicio Postal Mexicano, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, creado mediante Decreto Presidencial el 19 de agosto de 1986, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de correos. El inmueble ubicado en Avenida Juárez 401 esquina José María Iglesias, Colonia Revolución en el municipio de Pachuca de Soto, es propiedad del Gobierno Federal, utilizado por el Servicio Postal Mexicano y se encuentra dentro del régimen del Dominio Público de la Federación, ya que es destinado a un servicio público sin fines de lucro; la documentación requerida atiende a la solicitud de actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en cumplimiento a la norma 23 de las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema Inmobiliario Federal y Paraestatal. El fortalecimiento de la colaboración entre los distintos niveles de gobierno es fundamental para garantizar el bienestar de la ciudadanía y la eficiencia en la prestación de servicios públicos, en este sentido, los organismos públicos, desarrollan actividades esenciales que impactan de manera directa y positiva en la vida de los habitantes del municipio. El Servicio Postal Mexicano requiere la tramitación de documentos expedidos por la Administración Pública Municipal, sin embargo, dichos trámites implican costos que, aunque son necesarios para la administración municipal, representan una carga presupuestal para esta institución pública que opera bajo estrictas restricciones financieras y que realiza un servicio público. Otorgar la exención del cobro por la emisión de los documentos solicitados representa un acto de corresponsabilidad gubernamental, por lo que se presentan los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona;



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y en su inciso c) dispone que solo estarán exentos del pago de las contribuciones los bienes del Dominio Público de la Federación, de los Estados o de los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. **SEGUNDO.** - Que como lo señala el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la Comisión o las Comisiones, para ser presentados ante el Ayuntamiento. Para el quorum legal de las sesiones, se requiere la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, quienes tomarán sus decisiones por mayoría de votos de las y los presentes. Quien ostente la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate. Las actividades que desempeñarán las comisiones, estarán de acuerdo con la naturaleza del nombre que se les asigne, las cuales podrán ser permanentes o especiales y observarán lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento. **TERCERO.** - Que el artículo 12 de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, establece que están exentos del pago del impuesto predial los bienes propiedad de la Federación, del Estado y de los municipios, siempre que estos estén destinados a prestar un servicio público. **CUARTO.** - Que como lo señala el artículo 40, primer párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá reducir o condonar el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles destinados a fines industriales o comerciales cuando se considere conveniente la inversión para el desarrollo municipal; así como también para operaciones sobre predios con fines de uso exclusivo para reservas ecológicas, instituciones públicas o privadas de beneficencia pública o ayuda comunitaria que operen dentro del municipio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107, 111 y 126 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, que una vez estudiada, analizada y discutida la solicitud recibida y conforme al expediente que la integra, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la tramitación y expedición de las siguientes documentales sin cobro alguno: Boleta Predial, Plano Catastral, Cédula Catastral, Constancia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial y Dictamen de Seguridad Estructural de las anualidades 2024 y 2025 del inmueble ubicado en Avenida Juárez 401 esquina José María Iglesias, Colonia Revolución, siendo responsable el Servicio Postal Mexicano de cumplir en tiempo y forma con los requisitos que la Secretaría de Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad indiquen para la expedición de los documentos requeridos. **TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el presente Dictamen de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su discusión y en su caso aprobación. **CUARTO.-** Una vez aprobado el presente resolutivo por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se instruye al Secretario General Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo por medio del Oficial Mayor, para que notifique al interesado sobre la resolución emitida. **QUINTO.** - Se faculta al Secretario General Municipal del Pachuca de Soto, estado de Hidalgo por medio del Oficial Mayor, para que notifique al Titular de la Secretaría de la Tesorería Municipal y al titular de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 16 de abril del año 2025. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.**

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de los Acuerdos de Correspondencia y Resolutivos antes mencionados. Así mismo solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 12**, y es relativo a los **"Asuntos Generales,"** para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron **(tres) Asuntos Generales, El Primero** a cargo de la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino, con el tema: "Asunto de Interés de la ciudadanía"; **El Segundo** a cargo del **Regidor Claudio Erick Mercado Pérez**, con el tema: "Asunto de Interés Público"; y **El Tercero** a cargo de la **Regidora Sharon Michelle Arroyo Díaz**, con el tema: "Asunto de Interés para el Municipio". **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica:** Buenos días, con su venia Presidente, saludo con mucho gusto a mis compañeras, compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento, a las personas que hoy nos acompañan y por supuesto a los medios de comunicación que también hacen presencia esta sala y quienes nos siguen también a través de las redes sociales. Mi participación el día de hoy en esta tribuna es para manifestar una preocupación que compartimos muchas y muchos pachuqueños relacionada con el descuido y falta de coordinación por parte de CAASIM en las reparaciones que realiza en distintas calles de nuestra ciudad, es lamentable ver cómo se interviene la infraestructura urbana para realizar trabajos en la red hidráulica o de drenaje, intervenciones que por supuesto son necesarias porque el tema del agua y del servicio es una prioridad para las y los pachuqueños, pero deja las calles en condiciones deplorables, inconclusas o con un daño aun mayor al que existía antes de su intervención. Esta situación no sólo afecta a la imagen urbana de Pachuca, sino que también deteriora la calidad de vida de sus habitantes y representa un riesgo para la seguridad de peatones y automovilistas, y también tengo que reconocer que no es un tema nuevo es un problema que hemos tenido durante mucho tiempo. Desde el Gobierno Municipal, se está haciendo un esfuerzo constante y comprometido para atender el rezago en bacheo y mantenimiento vial, a pesar de contar con recursos limitados, quienes hemos tenido la oportunidad de revisar



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

el presupuesto sabemos lo limitado que es el recurso y lo urgente que es atender las vialidades de nuestra ciudad, cada peso invertido en nuestras calles es resultado del esfuerzo colectivo y del compromiso con la ciudadanía. Por ello resulta irresponsable que tras estos esfuerzos CAASIM rompa el pavimento y no concluya sus obras dejando la vía pública en condiciones adecuadas, basta recorrer las calles de nuestra ciudad, colonia Morelos hace algunas semanas se hizo una intervención de bacheo seria y responsable con un recurso importante porque era urgente, no habían pasado ni diez días y ya había un deterioro de esa misma calle que se había intervenido por parte del Municipio y hasta la fecha sigue sin tener una reparación adecuada, no podemos permitir que el recurso público que es de todas y todos se ineficiente por la falta de planeación y responsabilidad o quizá de coordinación, nuestra función como representantes, es vigilar la correcta aplicación del recurso y por supuesto exigir que cada Institución Pública actúe con transparencia, eficiencia y sobre todo con compromiso social con nuestra ciudad, por ello es que desde esta tribuna hago un exhorto, un llamado a CAASIM para que se establezcan mesas de trabajo conjuntas con este Gobierno Municipal, a fin de coordinar adecuadamente los trabajos de intervención en la vía pública en nuestra ciudad, definir responsabilidades y establecer mecanismos de seguimiento que garanticen la correcta reparación del pavimento tras cada una de esas intervenciones que se realizan, siempre es momento de trabajar como un verdadero equipo, y con la responsabilidad de escuchar a la ciudadanía y de dar resultados que estén a la altura de las necesidades de nuestra ciudad. **Es cuanto. Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Claudio Erick Mercado Pérez. **Regidor:** Con su venia señor Presidente, compañeros asambleístas, público en general y a los que nos siguen en redes sociales y a través de los medios de comunicación, buenos días, y quiero saludar, me permito saludar con afecto y en especial a nuestro compañero y amigo el Regidor Veras Godoy. Es para mí un altísimo honor tomar la palabra en este día con el objetivo de rendir un sentido y merecido homenaje a ciudadanas y ciudadanos, maestras y maestros, en razón de que el próximo 15 de mayo celebraremos su día, una de las fechas más importantes del calendario cívico. Esta conmemoración se instituyó a principios del siglo pasado y con los años se fue arraigando en todo el territorio nacional, rigiendo homenaje al verdadero forjador de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que en el futuro dirigirán desde luego los destinos de nuestra sociedad. Los maestros y las maestras siguen siendo el ejemplo de sacrificada y noble entrega en bien de la educación, tienen la importante misión de sembrar la semilla del conocimiento, la disciplina y la responsabilidad en cada individuo, en nuestro país el maestro y la maestra vive diferentes realidades para cumplir su labor y aun así afrontando condiciones duras de tiempo, de clima, incluso de incomodidades se entrega completamente a su vocación educadora, hoy la palabra maestro o maestra se utiliza para enaltecer las virtudes de las personas, que utilizando incluso la palabra es "mi maestro", cambian la vida de las personas en lo general. El maestro y la maestra iluminan el camino de progreso y desarrollo con su dedicación, trabajo y persistencia y no únicamente eso, sino también comparten ternura, amor y conocimientos que conllevan a formar y transformar a seres humanos capaces y dignos de pertenecer a cualquier sociedad. Por ello celebramos con orgullo el día del maestro y de la maestra, hoy quiero reconocer a cada uno de ellos y a cada una también, por el empeño y la enseñanza en el compromiso en brindar a cada uno, a cada ser, la educación de calidad, reciban toda la gratitud y reconocimiento por esta gran misión de educar mejores niños y jóvenes, cada uno de ustedes siembra hoy en día el compromiso de la transformación y de dirigir los destinos de la sociedad en general, a todos nosotros nos une la voluntad de una agenda conjunta que tiene como fin una educación comprometida como eje rector de nuestro entendimiento, todos y todas compartimos un futuro común que se construye en cada una de las aulas



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

y en cada una de las instituciones educativas, queridos maestros y maestras, nos sentimos profundamente orgullosos de ustedes, por lo que compartimos la determinación de educar para la vida. Quiero respetuosamente pedirles a todos los presentes que nos pongamos de pie y les brindemos un caluroso aplauso a todas las maestras y los maestros principalmente de nuestra ciudad, por favor. Muchas gracias, rubrico mi participación con una frase que es muy cierta, "Con educación hay transformación". **Es cuanto. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Sharon Michell Arroyo Díaz. **Regidora:** Muy buenos días a todos, con su venia Alcalde. Es un gusto saludar a mis compañeras y compañeros Regidores, a las Síndicas, al público en general y público que sigue la transmisión de esta sesión en medios digitales. La salud mental es un equilibrio y bienestar emocional, psicológico y social, moldea nuestra percepción, emociones y conducta, y ejerce una influencia a nuestra capacidad para gestionar el estrés, nuestras interacciones con otros individuos y las decisiones que tomamos a lo largo de nuestra vida. Si alguno de los factores de este equilibrio falla, o se ve vulnerado de alguna forma, puede orillarnos a no tomar buenas decisiones. En 2023 se registraron 8,837 suicidios siendo la decimonovena causa de muerte a nivel nacional, con una tasa de 6.8 por cada 100 mil habitantes. Estos representaron 1.1 % del total de muertes registradas. De las personas que fallecieron por suicidio, 81.1 % correspondió a los hombres y 18.9 %, a las mujeres. Del total de eventos, 65.6% ocurrió en personas menores de 40 años. Para el estado de Hidalgo, hasta octubre de 2024, Pachuca acumuló mayor número de casos. De acuerdo con Francisco Martínez León, académico de la Facultad de Psicología de la UNAM. "Vas al doctor cuando te duele una muela, vas a cientos de especialistas en la parte médica, pero cuando te duelen las emociones no acudes con nadie. Se lo cuentas a tus amigos o a tu pareja, pero realmente no se te atiende la parte de la salud mental". Es por ello, que en lo personal, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud Pública en Hidalgo, traeré al Ayuntamiento el Foro "Cada día es una nueva oportunidad", dirigido a trabajadores de diferentes niveles del Ayuntamiento con el objetivo de concientizar a las personas, acerca de los riesgos individuales y colectivos que conducen a la ideación suicida; y por ende favorecer la implementación de acciones de prevención. Porque es de vital importancia difundir la conciencia y prevenir los suicidios. Alcalde, compañeras Síndicas, Regidoras y Regidores, los invito a participar en este foro el próximo día jueves 15 de mayo a las 12:00 hrs en éste mismo recinto; además se les hará extensiva la invitación a las diversas Secretarías y Direcciones; espero contar con su presencia. Recuerden: "Cada día, es una nueva oportunidad". Es cuanto, muchas gracias. **Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 13**, y es referente a la convocatoria para la realización de la Décima Octava Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la **Décima Octava Sesión Ordinaria Pública**, que se efectuará a las 10:30 horas del día jueves 22 de mayo del 2025, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal. Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 14**, y es referente a la **Clausura de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública**. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento. Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día jueves 08 de mayo del año 2025, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, medios de comunicación, ciudadanía en general, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta sesión. Constando la presente acta de **17 fojas** útiles por una



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas

sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE
SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO
DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ



Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 08 de mayo 2025. 10:30 horas


C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES


C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA


C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA


C. NADIA REYNA CAMACHO


C. FERNANDA GUERRERO
ACEVEDO


C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO


C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS
GODOY


C. MANÉLICHE ENRIQUE
MONDRAGÓN ARMIJO